



C I R C U L A R CSJHUC24-58

Fecha: 22 de marzo de 2024

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 452	19/03/2024	22/03/2024	Claudia Patricia Barón Mantilla C.C. 63.511.604	Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga	4
Oficio 529	20/03/2024	22/03/2024	Adonai Rivera Mantilla C.C. 13.568.861	Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga	4
Oficio 521	20/03/2024	22/03/2024	Carlos Arturo Téllez Gómez C.C. 91.179.447	Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga	4
Oficio 0343	21/03/2024	22/03/2024	Norberto Briceño Pinzón C.C. 91.266.957	Juzgado 21 Civil Municipal de Bucaramanga	4
Oficio 0936	13/03/2024	22/03/2024	Ingrid Damaris Gómez C.C.37.752.207	Juzgado 13 Civil Municipal de Bucaramanga	13
Oficio 248	20/03/2024	22/03/2024	Sandra Patricia Ramírez Rojas C.C. 63.517.388	Juzgado 05 Civil del Circuito de Bucaramanga	3

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/TGQM